

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Apruébase el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2008 y firmado por la República Oriental del Uruguay el 24 de setiembre de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 2012.

JORGE ORRICO
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario